



Resolución Ministerial

N° 402-2017-MC

Lima, 16 OCT. 2017

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, estableciendo que su Director será el responsable de la Unidad Ejecutora “Naylamp – Lambayeque”;

Que, el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, dispone, entre otros, que el Ministerio de Cultura tiene a su cargo el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que la Unidad Ejecutora constituye el nivel descentralizado u operativo en las entidades y organismos del Sector Público, con el cual se vinculan e interactúan los órganos rectores de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, conforme a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 092-2014-MC, entre las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 003 – Ministerio de Cultura, se encuentra la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque, con nemónico 1369;

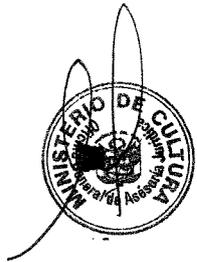
Que, a través de la Resolución Ministerial N° 128-2016-MC se designó temporalmente, con efectividad al 01 de abril del 2016, en el cargo de Director del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque y como Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003 Ministerio de Cultura, al señor Alberto José Risco Vega, Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque, en adición a sus funciones; encargos que se han visto por conveniente dar por concluidos;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal conferida al señor Alberto José Risco Vega, Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003 Ministerio de Cultura.





Artículo 2.- Designar a la señora Nancy Elizabeth Mejía Rojas, como Directora Ejecutiva del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003 Ministerio de Cultura, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura